

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, octubre de 2026.

NOTA UOC N° 53-26

Abg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me dirijo a usted, en el marco de la convocatoria publicada, con observaciones, correspondiente al ID N.º 493295 - LMCN MITIC N° 07/2026 **ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS EN EL DATA CENTER DEL MITIC. Plurianual**, a fin de realizar el siguiente descargo:

1. DATOS DE LA LICITACIÓN

1.1. Plazo validez garantía: Se procedió al ajuste en el portal SICP conforme a lo señalado por el técnico verificador.

1.2. Justificación anticipo: Se procedió a la carga del documento en el portal SICP conforme a lo señalado por el técnico verificador.

2. DATOS DEL SICP. Justificativo Área Requiriente:

Respecto a la consulta formulada, se precisa que la no cotización independiente del concepto de mano de obra obedece estrictamente al encuadre presupuestario del objeto de gasto en el nivel 500 (Inversión Física). De acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, la adquisición de equipos nuevos y bienes de capital cuya vida útil sea superior a un año contempla dentro del costo total de adquisición no solo el precio directo de compra del bien principal, sino también todos aquellos gastos accesorios, complementarios e inherentes necesarios para su operatividad. Entre dichos gastos se incluyen expresamente fletes, seguros, impuestos, tasas, accesorios, así como los servicios de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

En tal sentido, resulta procedente la sustitución formal de la denominación «servicio de montaje» por la de «instalación y puesta en funcionamiento», atendiendo a que esta última se adecua con rigor técnico a la terminología legal y reglamentaria de la materia presupuestaria para bienes de capital. Asimismo, la disgregación de la estructura de costos del presupuesto presentado permite visualizar y comprobar formalmente que los gastos accesorios de instalación y puesta en funcionamiento ya incorporan el componente relativo a la mano de obra especializada indispensable para la correcta ejecución del servicio.

Por consiguiente, la oferta contempla la totalidad de las prestaciones requeridas sin omitir elemento alguno, quedando la mano de obra plenamente absorbida e integrada dentro de los costos accesorios de instalación.

2. DOCUMENTOS DEL SICP: Se procedió a la carga de la documentación correspondiente en el portal SICP.

En espera de favorable despacho, solicito tenga a bien levantar las observaciones a la convocatoria difundida en el SICP, y sin otro particular, lo saludo cordialmente.

ADONIS
ADALBERTO
BARRIOS
VILLALBA

Firmado digitalmente por
ADONIS
ADALBERTO
BARRIOS
VILLALBA

Director de UOC MITIC

RE: Retención del proceso - ID 493295**De:** Sergio Hernan Vera Pucheta <hvera@mitic.gov.py>

jue., 8 de oct. de 2026 10:54

Asunto: RE: Retención del proceso - ID 493295**Para:** Marcela Rios <mrios@mitic.gov.py>**Cc:** Angel Diego Ramon Bogado Sosa <dbogado@mitic.gov.py> , Carlos Emmanuel Ojeda Gimenez <cojeda@mitic.gov.py>

Attachments:

 image.png image.png

Buen día, estimada Marcela.

Para agregar mayor información en referencia a la retención, se expresa cuanto sigue.

Respecto a la consulta formulada, se precisa que la no cotización independiente del concepto de mano de obra obedece estrictamente al encuadre presupuestario del objeto de gasto en el nivel 500 (Inversión Física). De acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, la adquisición de equipos nuevos y bienes de capital cuya vida útil sea superior a un año contempla dentro del costo total de adquisición no solo el precio directo de compra del bien principal, sino también todos aquellos gastos accesorios, complementarios e inherentes necesarios para su operatividad. Entre dichos gastos se incluyen expresamente fletes, seguros, impuestos, tasas, accesorios, así como los servicios de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

En tal sentido, resulta procedente la sustitución formal de la denominación «servicio de montaje» por la de «instalación y puesta en funcionamiento», atendiendo a que esta última se adecua con rigor técnico a la terminología legal y reglamentaria de la materia presupuestaria para bienes de capital. Asimismo, la disgregación de la estructura de costos del presupuesto presentado permite visualizar y comprobar formalmente que los gastos accesorios de instalación y puesta en funcionamiento ya incorporan el componente relativo a la mano de obra especializada indispensable para la correcta ejecución del servicio.

Por consiguiente, la oferta contempla la totalidad de las prestaciones requeridas sin omitir elemento alguno, quedando la mano de obra plenamente absorbida e integrada dentro de los costos accesorios de instalación.

Cualquier duda, nos encontramos a disposición.

Saludos atentos,

HVP.

De: "Sergio Hernan Vera Pucheta" <hvera@mitic.gov.py>**Para:** "Marcela Rios" <mrios@mitic.gov.py>**Cc:** "Angel Diego Ramon Bogado Sosa" <dbogado@mitic.gov.py>**Enviado:** miércoles, 7 de octubre de 2026 11:45**Asunto:** RE: Retención del proceso - ID 493295

Buen día, estimados.

En referencia al motivo que se visualiza en la retención, se aclara que el proceso corresponde a la adquisición de elementos, con sus correspondientes instalaciones y puesta en operación, cuyo objetivo es reforzar las capacidades del Data Center, no corresponde a mantenimiento. Ello puede ser observado tanto en el PBC, así como en las planillas desglosadas, por ejemplo:

AIRE DE PRECISION 30kW	Unidad
Servicios de montaje, configuracion de sistema climatización	Unidad
Confinamiento de pasillo	
Estructura de confinamiento de pasillo	Unidad
Servicio de Montaje e instalacion de confinamiento	Unidad

Cualquier duda, a las ordenes.

Saludos atentos,

HVP.

De: "Marcela Rios" <mrios@mitic.gov.py>
Para: "Sergio Hernan Vera Pucheta" <hvera@mitic.gov.py>
Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2026 11:30
Asunto: Retención del proceso - ID 493295

Buenos días,

Se comunica que en el marco del **493295 - LMCN MITIC N° 07/2026 ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS EN EL DATA CENTER DEL MITIC. Plurianual**, la DNCP procedió a la retención del llamado, generando las siguientes observaciones:

2. Datos del SICP

Necesidad de separar servicio de respuesta

Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.

Comentario

Se consulta el motivo por el cual no se cotizó la mano de obra conforme a los servicios requeridos.

En tal sentido, se solicita tenga a bien, articular los mecanismos necesarios para subsanar dicha situación. Se establece un perentorio hasta el día **jueves 08/octubre 09:00 horas** para el retorno las respuestas.

Abg. Marcela Beatriz Rios Delgado
UOC
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)
Dirección: Complejo Santos E5 - Gral. Santos 1170 c/ Concordia
www.mitic.gov.py

correo.mitic.gov.py